



### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00092 00
Asunto	Autoriza notificación por aviso frente a unos demandados, pero niega frente a otro

Teniendo en cuenta que la citación del demandado JORGE IGNACIO LIMA DA SILVA, se hizo mediante guía nro. 9125453594 (folios 6 y 7 archivo 37) y que a folio 20 del mismo archivo aparece la constancia de devolución de tal citatorio porque faltó número de bloque y apartamento, no se autoriza su notificación por aviso.

Ahora bien, a folio 23 del archivo 37, obra constancia de entrega de citación para el demandado en mención, con número de guía 9124669413, no obstante no se allegó copia de la citación correspondiente; razón por la que se requiere al demandante para que realice la citación en debida forma.

De otro lado, teniendo en cuenta que los demandados, señores LEONARDO LIMA GÓMEZ y JOSÉ ROBERTO LIMA DA SILVA, fueron citados en debida forma para recibir notificación personal de la demanda, se autoriza su notificación por aviso por la parte demandante, la cual deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

*Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co).*

### NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA  
JUEZ**

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA  
JUEZ

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f488ab960a637dbe85b0282a9dece0f840341eca28a4b98d459e0ec337737c**  
Documento generado en 24/11/2020 01:20:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**